Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DEL OTORGADA POR:

MIGUEL PAULINO ORELLANA CASTRO

CUANTÍA: INDETERMINADA

***** PS *****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN,** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **MIGUEL PAULINO ORELLANA CASTRO**, en su calidad de Gerente General de la compañía Gamaoro S.A; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el Cantón Chordeleg pero de tránsito por este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe,** en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su

voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras publicas sírvase incorporar uno de Reactivación de la Compañía, Fijación del nuevo plazo de duración, Reforma del estatuto de la compañía "Gamaoro S.A", contenido en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA COMPARECIENTE** .- A la celebración de esta escritura comparece el señor **Paulino Orellana,** en su calidad de **Gerente de la Compañía**, lo cual justifica con los documentos que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Chordeleg, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para celebrar este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **a).-** La Compañía denominada **"GAMAORO S.A."** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Publica Primera del Cantón Gualaceo, Doctora Juana Alvarado, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cuatro-tres-uno-uno-trescientos veinte y seis, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con el número nueve el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **b)** La compañía aumentó su capital social mediante escritura publica ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade

el catorce de mayo del dos mil uno, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución número uno-c-dic-cuatro setenta y seis, de fecha veinte y uno de junio del dos mil uno, e inscrita en el registro mercantil del cantón Chordeleg, bajo en número 01. Con fecha veinte y seis de junio del dos mil uno. **c)** la compañía Cambio de Objeto Social mediante escritura publica ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán, fue aprobada mediante resolución número trescientos dos el diez y nueve de junio del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro del Cantón Chordeleg Con el número trece el veinte y ocho de Junio del dos mil siete. **d)** Que el plazo de duración para el que se constituyó dicha compañía se venció, razón por la que, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral primero del artículo trescientos sesenta y uno e inciso segundo del artículo trescientos sesenta y siete de la Ley de Compañías, la sociedad se disolvió de pleno derecho, habiéndose ordenado su liquidación mediante resolución número cincuenta del veinte y seis de enero del dos mil diez la Superintendencia de Compañías, la misma que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Guacaleo, con el número quinientos veinte el once de marzo del dos mil diez, y; **e)** Que la Junta General Extraordinaria de la mentada compañía, celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil diez, resolvió reactivar la

compañía, fijar el nuevo plazo de duración, Reformar del estatuto de la compañía, conforme consta del acta correspondiente. **TERCERA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Paulino Orellana en su calidad de Gerente de la Compañía declara **a)** reactivar la compañía de su representación; **b)** establecer como nuevo plazo de duración CINCUENTA AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura Pública de Constitución; y, **c)** Reformados el Articulo Cuarto del Estatuto Social, todo en los términos constantes en el acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de veinte y seis de marzo de dos mil diez. **CUARTA.-** El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones del Sector Público. **QUINTA.-** La cuantía del presente instrumento es Indeterminada. **SEXTA.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. Doctora Dolores Sucuzhañay S. Matrícula dos mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula

de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**

MIGUEL PAULINO ORELLANA CASTRO
C.C. 0102 17452-1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "GAMAORO S.A.", CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2010.

En el Cantón Chordeleg, provincia del Azuay, el día de hoy 26 de marzo del 2010 del año dos mil diez, a las diez y ocho horas en la sede de la Compañía, denominada " **GAMAORO S.A."** ubicada en la calle 5 de febrero y Juan Bautista Cobos, previa convocatoria efectuada por el Presidente, mediante publicación por la prensa, la que formará parte del expediente de esta acta, se reúnen en primera convocatoria los señores: **ALVARRACIN ORELLANA ANGEL VICENTE, ARÉVALO CABRERA FAUSTO GABRIEL, ARÉVALO VASQUEZ DEIFILIO REINALDO, ASTUDILLO IÑIGUEZ JORGE SAMUEL, CABRERA CHACON LEONARDO MARIA, CABRERA CUJI JOSE RODOLFO, CAJAMARCA NARANJO FIDEL GUILLERMO, CHACON REINOSO JULIO GONZALO, CHACON TACURI MIGUEL ANGEL, GARCIA MARIN JUVENAL ANTONIO, GUARACA GUARACA JOSE RAFAEL, GUARACA RAMON MANUEL JESÚS, HERRERA VILLA LUIS ANTONIO, JARA CASTRO CARLOS SALVADOR, HRDOS JARA CASTRO JOSE DANIEL, JARA CASTRO SEGUNDO SERGIO , JARA PALOMEQUE WILSON ERNESTO, JARA TORRES ANGEL SEGUNDO, JARA CASTRO MIGUEL ANGEL, LOPEZ GALARZA VICENTE EDMUNDO, LOZANO GUARACA JOSE LEONIDAS, LOZANO GUARACA MANUEL RODRIGO, MARIN JUAN MANUEL, MARIN PARRA GERARDO VICENTE, MARQUINA JOSE TOMAS, OCHOA GARZON NESTOR ANDRES, OCHOA PACHECO EDGAR RENE, ORELLANA CASTRO MIGUEL PAULINO, PALOMEQUE URDIALES LAURO ARTURO, PELAEZ SAMANIEGO JORGE FIDEL, RODRIGUEZ SAMANIEGO ROSA VICTORIA, SALINAS**

JARA GERARDO NAPOLEÓN, SALINAS ILDA BEATRIZ, VÁRGAS PELAEZ SERVIO ARMANDO, VASQUEZ ILLESCAS NELSON WILFRIDO, VILLA FERNÁNDEZ JOSE EDUARDO, VILLA RUIZ RENE EDUARDO, ZHIMINAYCELA FANNY E, ZÚÑIGA AVILA EDWIN RIGOBERTO. Junta que es presidida por el señor Luis Herrera Villa, actúa como secretario el señor Paulino Orellana. De esta forma los accionistas acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA para tratar los siguientes puntos del orden del día. **1.- Reactivación de la Compañía. 2.- Fijación del nuevo plazo de duración 3.- reforma del estatuto de la Compañía.** Acto seguido el señor presidente de la compañía da la bienvenida a los asistentes, a la vez que agradece la presencia a los accionistas, declara instalada la sesión, y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria, aprobándose por unanimidad el orden del día y pasándose a tratar el primer punto: **1.- Reactivación de la Compañía.** El presidente expresa que el plazo de duración para el cual se constituyó la compañía venció con anterioridad razón por la que la Superintendencia de Compañías, ha ordenando la liquidación de la misma, en virtud de lo cual es necesaria su reactivación, lo que se pone en consideración de los señores accionistas. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorables de los presentes se aprueba reactivar la compañía **2.- Fijación del nuevo plazo de duración.-** Sobre el segundo punto del orden del día y como consecuencia de la reactivación, los accionistas deciden que la compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura Publica de Constitución. **3.- Reforma del Estatuto de la Compañía** la Junta General Extraordinaria, resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía , el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura Publica de Constitución.** Al mismo tiempo, la junta General autorizan al Gerente de la Compañía señor Paulino Orellana, a que firme la escritura de Reactivación de la compañía, fijación del nuevo plazo de duración y Reforma del estatuto de la Compañía.

Después de haberse resuelto los puntos del orden del día y sin tener otro asunto mas que tratar el señor presidente declara concluida la sesión y dispone un receso a fin de que por secretaria se elabore el acta respectiva, y siendo ya las veinte y un horas se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad del capital presente a la Junta, sin observaciones de ninguna clase

PRESIDENTE **GERENTE**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "GAMAORO" S.A.

Aprobado Mediante Resolución # 9431 - 326

Dirección: Tres de Noviembre s/n y Cinco de Febrero * Teléfono: 2223 336

R.U.C.: 0190152022001

CHORDELEG - AZUAY - ECUADOR

07

CHORDELEG 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

SEÑOR.

MIGUEL PAULINO ORELLANA CASTRO

PRESENTE.

DE MIS CONSIDERACIONES

Por medio del presente, me place comunicarle que, la Junta General ordinaria de accionistas de la Compañía de Transportes Mixto "Gamaoro" S: A: reunida el 5 de Octubre del 2009.. a las 21 horas 45 minutos, procedió a nombrar a Usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de dos años, a partir de su designación debiendo ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial, además desempeñar todas las funciones, atribuciones y facultades contempladas, estatutos de constitución de la Compañía la misma que data del año 1994.

Registro Unico Contribuyentes
No 0190152022001
GAMAORO S. A.
Transportes de Camionetas
Juan Bautista Cobos s/n.
CHORDELEG-AZUAY

ATENTAMENTE

F

LUIS ANTONIO HERRERA VILLA
030075672-3
PRESIDENTE

Yo MIGUEL PAULINO ORELLANA CASTRO, acepto el nombramiento procedente y ofrezco desempeñar fiel y legalmente.

Chordeleg a 16 de Noviembre del 2009-11-16

F

GERENTE
MIGUEL PAULINO ORELLANA
CC 010217452-1

Registro Unico Contribuyentes
No 0190152022001
GAMAORO S. A.
Transportes de Camionetas
Juan Bautista Cobos s/n.
CHORDELEG-AZUAY

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chordeleg
Calle Carlos Serrano Aguilar 7-66 Telefax 223 527

Número de Repertorio: 2009 – 547

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Noviembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO MERCANTIL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMP. GAMAORO en calidad de NOMBRADOR], [ORELLANA CASTRO MIGUEL PAULINO en calidad de NOMBRADO]).

Dra. Rosa Campoverde Pallaroso
Firma del Registrador

Dra. Rosa Campoverde P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON CHORDELEG

NDR

ECUATORIANA****** E434412222
CASADO AIDA TERESA CAMPOVERDE IDROVO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO MARIA ORELLANA
OLIMPIA CASTRO
GUALACEO 11/07/2006
11/07/2018
REN 0411570
AZY
PULGAR DERECHO

08
CIUDADANIA 010217452-1
ORELLANA CASTRO MIGUEL PAULINO
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
17 OCTUBRE 1964
003-2 0408 00814 M
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

218-0009
NÚMERO
0102174521
CÉDULA
ORELLANA CASTRO MIGUEL PAULINO

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELEG
PARROQUIA
CHORDELEG
CANTÓN
7
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***TERCERA COPIA****, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.*

DR. RENÉ DURÁN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede he anotado su aprobación mediante Resolución número SC.DIC.C.09.0484 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha nueve de junio del dos mil diez. **Cuenca, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

DR. RENE DUTAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañia "GAMAORO S.A. ", de fecha 28 de Julio de 1994, senté las razònes pertinente de haber sido aprobada la escritura de reactivaciòn de dicha Compañia, por Resolución número: SC.DIC.C.09.0 481, de fecha 09 de Junio de 2010, por parte de la Intendencia de Compañias.- Gualaceo, 17 de Junio del 2.010.-

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

JUANA ALVARADO P.
GUALACEO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciocho de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION DE COMPAÑIA, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO Y REFORMA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 14 a 14 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([ORELLANA CASTRO MIGUEL PAULINO en calidad de REACTIVANTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE GAMAORO en calidad de RAZÓN SOCIAL], [INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol. No SC.DIC.C.09.0 484] de fecha [Nueve de Junio de Dos Mil Diez].

Dra. Rosa Campoverde Pallaroso
Registrador de la Propiedad .

Dra. Rosa Campoverde P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON CHORDELEG

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución N° SC-DIC.C.09.0 484 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de junio de dos mil diez, bajo el N° 14 del **REGISTRO MERCANTIL**. Dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada resolución. Chordeleg, 18 de junio de 2010.- LA REGISTRADORA.-

Dra. Rosa Campoverde P.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON CHORDELEG